

CÓRDOBA, 10 MAY 2017

VISTO

La marcha convocada para el 10 de mayo de 2017, en la ciudad de Córdoba, contra el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que aplicó el beneficio del "2x1" en el cómputo de la pena al condenado por delitos de lesa humanidad Luis Muña y abre el camino para planteos similares de diferentes genocidas; y

CONSIDERANDO:

Que es importante para toda la comunidad de la Facultad de Psicología poder participar de este evento por la defensa de los derechos humanos, en búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

Que es necesario prever la justificación del cambio de actividad académica y administrativa, para quienes participen de la marcha a partir de las 17 hs.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a la comunidad de la Facultad de Psicología a participar de la marcha contra el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que aplicó el beneficio del "2x1" en el cómputo de la pena por delitos de lesa humanidad, y que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2017, desde la Plaza Agustín Tosco hacia Tribunales Federales de Córdoba, a partir de las 18 hs.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cambio de actividad académica y administrativa por la concurrencia a este evento, justificando las inasistencias en las que pudieran incurrir los participantes del mismo, el citado día, a partir de las 17 hs.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 583



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA